



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. CM N° 200/2015

VISTO:

La actuación N° 28447/15, el Dictamen N° 43/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Agustina Olivero Majdalani, eleva a consideración de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la participación del Consejo de la Magistratura en la 5ª Expo Empleo Joven, prevista para el año 2016.

Que en miras de ampliar el acceso a la justicia y la participación ciudadana, el Consejo impulsa un Programa de Difusión y Publicidad Institucional, con el objetivo de informar a la comunidad acerca de los servicios que brinda el Poder Judicial, así como las funciones que ejercen los distintos organismos que lo componen.

Que tal como se desprende de la solicitud, la mencionada exposición consiste en dos jornadas, en las que más de treinta mil jóvenes se acercan para beneficiarse de una gran variedad de propuestas para mejorar su desarrollo personal y profesional, y asimismo, profundizar actividades de difusión institucional que se desarrollan con esta franja etaria.

Que se propone, mediante la instalación de un stand institucional, fomentar la apertura institucional al público joven, promover la transparencia y garantizar mecanismos de acceso a la justicia para ofrecer al Poder Judicial como posibilidad de desarrollo profesional, fomentando la participación de jóvenes profesionales en el sector público y apostando a la modernización que como agentes de cambio pueden ofrecer a la institución.

Que en virtud de las exitosas experiencias de relaciones con la comunidad desarrolladas en años anteriores, se considera de importancia institucional la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

participación en este evento, orientado a continuar ampliando los espacios de acceso a la justicia del público joven.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de *“Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”*.

Que en este sentido, la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia, a través de su Dictamen N° 43/2015, mediante el cual entendió propicio proponer a este Plenario de Consejeros aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 5ª Expo Empleo Joven, mediante la instalación de un stand y la realización de diferentes actividades de difusión.

Que, asimismo, propone se delegue en la Presidencia de dicha Comisión la realización de todo aquello cuanto resulte necesario para su organización y que se aprueben los gastos necesarios para su implementación.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la participación de este Organismo en la 5ª Expo Empleo Joven, delegar en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o en quien ésta designe, las acciones tendientes a su organización y autorizar los gastos necesarios para su implementación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 5ª Expo Empleo Joven 2016, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Autorizar los gastos que demande la participación dispuesta en el artículo anterior.

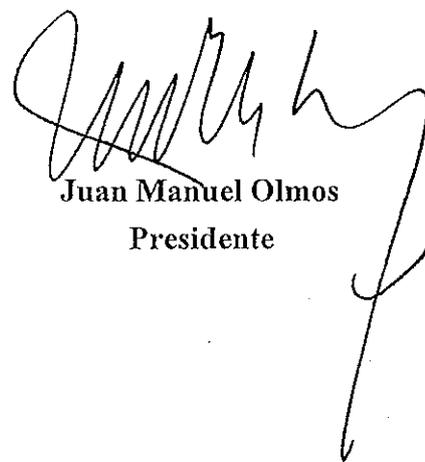
Artículo 3º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 200 /2015



Marcela E. Basterra
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente

